



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20260000279 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de los proyectos ganadores del Concurso 2026 del Programa de Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, señala que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.”;

Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (...) está encargado de normar, orientar, coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00017-R-14 del 7 de enero de 2014, se aprobaron los “Programas y Líneas de Investigación 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 004801-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó el documento denominado “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Resolución Rectoral N.º 014914-2024-R/UNMSM del 18 de diciembre del 2024, se aprobó la “Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N.º 000510-2026-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite, para su aprobación, el listado de los proyectos ganadores del Concurso 2026 del Programa de Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 003025-2026-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 002103-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002382-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 014014-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobamos los Listados de los proyectos ganadores del Concurso 2026 del Programa de Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación (PCONFIGI-INV), correspondiente a las facultades que se señalan, según Anexos que en fojas quince (15) forman parte de la presente resolución:

Área académica	Facultad		N.º de proyectos por facultad
Ciencias de la Salud	1	Medicina	04
	2	Farmacia y Bioquímica	05
	3	Odontología	01
	4	Medicina Veterinaria	01
Ciencias Básicas	5	Ciencias Biológicas	02
	6	Ciencias Matemáticas	01
	7	Ciencias Físicas	02
Ingenierías	8	Química e Ingeniería Química	03
	9	Ingeniería de Sistemas e Informática	02
Ciencias Económicas y de la Gestión	10	Ciencias Económicas	01
	11	Ciencias Administrativas	01
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	12	Ciencias Sociales	01
	13	Educación	01
Total			25

- 2.º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Administración y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

ncr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

